

	POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL	Código: PO-01-DIR-GIC-009
		Versión: 02
		Aprobación: 12/07/2024

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Cristina López Alzate Asesora Externa de Calidad	Juliana Herrera Valencia Líder de Planeación y calidad	Olga Cecilia Mejía Jaramillo Directora ejecutiva
Fecha: 11/07/2024	Fecha: 12/07/2024	Fecha: 12/07/2024

1. Descripción de la política.	<p>La Corporación Hospital Infantil Concejo de Medellín expresa su compromiso y responsabilidad social mediante una gestión integral, centrada en el respeto, la ética y transparencia de los niños, niñas, personal de la salud, la comunidad y el medio ambiente, formando parte activa de la solución de los retos de la sociedad, logrando un entorno más estable y próspero a favor de su desarrollo sostenible, el crecimiento económico y el bienestar social, más allá del cumplimiento legal, para el mejor desempeño de su objeto social.</p> <p>Nuestro compromiso incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Establecer relaciones de confianza y transparencia con la comunidad mediante la prestación de servicios de salud cálidos, oportunos, científicamente avalados por la comunidad científica, con eficiencia, sensibilidad y respeto por la condición de los niños y las niñas y sus familias. • Desarrollar acciones para la preservación y sostenibilidad del medio ambiente, a través del cumplimiento legal y mejorando la satisfacción de las necesidades humanas en el presente sin comprometer la capacidad para satisfacer las necesidades de las generaciones futuras. • Preservar los componentes aire, suelo, agua, de la energía y en general de todos los recursos naturales. • Respetar los derechos fundamentales y no eximir de atención a ninguna persona debido a su raza, creencias, religión, situación económica u orientación política y desarrollo sexual. • Apoyar la formación del talento humano en salud a través de la implementación de relaciones con instituciones educativas, para convertirnos en referente de formación, práctica y gestión de conocimiento las áreas de la salud y
---------------------------------------	---

	POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL	Código: PO-01-DIR-GIC-009
		Versión: 02
		Aprobación: 12/07/2024

	<p>las disciplinas que complementan la atención hospitalaria.</p> <ul style="list-style-type: none"> Identificar y generar acciones contra las prácticas corruptas en todos los niveles de la Corporación, mediante la valoración del riesgo e implementación de controles. 		
2. Marco normativo.	<ul style="list-style-type: none"> Ley 1438 de 2011 Constitución política (artículos 23, 209, 270, 339 y 340) Declaración del milenio del año 2000 Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y Desarrollo de 1992 Resolución 2082 de 2014- Ministerio de salud y Protección social. Resolución 5095 de 2018- Ministerio de salud y Protección social. 		
3. Campo de aplicación.	<ul style="list-style-type: none"> Esta política es de obligatorio cumplimiento y aplicación para todo el equipo multidisciplinario de la Corporación Hospital Infantil Concejo de Medellín centrada en las actividades desde: <ul style="list-style-type: none"> Calidad y Planeación Gestión Docencia servicio Gestión de bienes y servicios Gestión del Talento humano 		
4. Estrategias.	<ul style="list-style-type: none"> Plan anual Mapa de procesos Talento Humano capacitado y actualizado en las áreas propias de su conocimiento y actuación laboral. Satisfacción de niños, niñas y sus familias. Separación de residuos sólidos en la fuente y estricto cuidado del manejo de los residuos peligrosos. Convenios con Universidades para el desarrollo del talento humano. 		
5. Implementación y evaluación	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 50%;">DESPLIEGUE:</td> <td style="width: 50%;">SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (INDICADORES):</td> </tr> </table>	DESPLIEGUE:	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (INDICADORES):
DESPLIEGUE:	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (INDICADORES):		

	POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL	Código: PO-01-DIR-GIC-009
		Versión: 02
		Aprobación: 12/07/2024

	<ul style="list-style-type: none"> • Medios de comunicación de la Corporación (cartelera, página web). • Despliegue institucional. • Comités internos. • Envío de respuestas a peticiones, quejas, reclamos y sugerencias. • Divulgación de boletines internos mediante correos electrónicos, con fines de comunicar labores, actividades entre otros que se requieran compartir. 	<ul style="list-style-type: none"> • Proporción del cumplimiento del plan de capacitación. • Eficacia de la capacitación. • Proporción de cumplimiento programa de Bienestar Laboral. • Tasa de satisfacción global. • Proporción de adherencia de segregación de residuos.
--	--	--

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	RESPONSABLE
02	12/07/2024	Se modifican componentes de la política, se modifica el contenido de la política, se incorporan estrategias, marco normativo y campo de aplicación.	Directora ejecutiva